

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019

La contabilidad se maneja mediante el sistema automatizado TMAX, mismo que arroja informes detallados de las cuentas cuyos reportes de movimientos como Diario general, Balance de comprobación, Estado de pérdidas y Ganancias, Balance General se revisan mensualmente.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Todos los reportes se los hace vía internet.

Las Declaraciones de retenciones en la fuente, de impuesto al valor agregado y Anexo transaccional Simplificado que abarca compras, ventas, retenciones en la fuente de impuesto a la renta, Retenciones en la fuente de I.V.A. y comprobantes anulados, se hacen de forma mensual.

Los siguientes informes se hacen anualmente cumpliendo los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas:

- Anexo Relación de dependencia.
- Anexo accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores.
- Declaración de impuesto a la renta sociedades
- Anexo de dividendos, utilidades o beneficios ADI
- Anexo de cumplimiento tributario

Las obligaciones laborales se cumplen a cabalidad, los pagos de las Utilidades, Décimo tercero, Décimo Cuarto y Fondos de reserva se realizan dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a ley, se cumple con los calendarios establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante la web tal y como lo exige el ente regulador.

Luego de la revisión de los expedientes de IESS Y SRI, puedo manifestar que no existen retrasos y se cumplen las declaraciones a tiempo y sin mora patronal o tributaria, se hace la verificación mensual en el portal del SRI de que Galiseg Cía. Ltda. se encuentra en lista blanca.

Los saldos arrojados por cada una de las cuentas del balance se encuentran debidamente revisados y auditados, las cuentas han sido codificadas a fin de homogenizar los informes contables con los reportes al SRI

Los activos se encuentran codificados y tanto el cuadro de activos como los movimientos contables se encuentran actualizados en base a los movimientos realizados.

El porcentaje de depreciación es el permitido por las normas ecuatorianas de contabilidad y el método aplicado para la depreciación es el método directo.



**CPA MARCELO URGILEZ A.,
CONTADOR**

Cuenca, 13 de febrero del 2020